

Venezolanos en Perú deberán regularizar situación migratoria para alquilar vivienda

El Congreso de Perú aprobó la modificación de los artículos 10, 45, 61 y 63 del Decreto Legislativo 1.350 (Ley de Migraciones) con los que limita el ingreso y tránsito de los extranjeros y los obliga a acreditar una situación migratoria regular para alquilar un inmueble en el país.

Asimismo, los cambios aprobados en la Ley de Migraciones penalizan con multa a los arrendadores que brinden alojamiento sin informar a migración los datos de los inquilinos extranjeros.

Las modificaciones de la norma fueron aprobadas con 85 votos a favor, 15 votos en contra y 9 abstenciones el 13 de enero, informó el Congreso de Perú, con el argumento de mejorar la seguridad ciudadana.

Cifras de la Superintendencia Nacional de Migraciones, al año 2021, indican que la cantidad de extranjeros residentes en Perú alcanza 1.347.000, de los cuales 87 % son de nacionalidad venezolana. Perú es el segundo mayor receptor de venezolanos del mundo, después de Colombia, según estimaciones de la Plataforma R4V.

¿Cuántos venezolanos se encuentran en situación irregular en el país andino?

Los resultados de la Encuesta dirigida a la población venezolana residente en Perú (Enpove 2022), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), revelan que 65% de las personas procedentes de Venezuela tienen algún permiso migratorio para permanecer en suelo peruano.

Sin embargo, un porcentaje importante de venezolanos no poseen ningún tipo de permiso (35,3 %).

Con información de TalCual